

ESTADO 080 CAUCA del 01 de junio de 2022

EXPEDIENTE	ENTIDAD	PRESENTOS RESPONSABLES / COMPANIA GARANTE	IDENTIFICACION	PROVIDENCIA	PAGINAS
PRF 80192-2021-39280	Ministerio de Salud y Protección Social	Asmet Salud EPS SAS - R.L. (E) CRISTHIAN RENATO ANDRADE	900.935.126-7 16.931.979	Auto 323 del 25-05-2022 por el cual se amplia fecha para presentacion informe tecnico contable dentro del proceso de responsabilidad fiscal. <b>Contra la presente providencia no procede recurso alguno.</b>	3
		SBS Seguros Generales de Colombia S.A.	860037707-9		
PASF 020-2021	Empres Social del Estado E.S.E. Centro 2 - Rosas	Elmer Muñoz Rosero	10.549.676	Auto 328 del 26-05-2022, que decreta pruebas dentro del proceso administrativo sancionatorio fiscal. <b>Contra el presente auto no procede recurso alguno.</b>	5
PASF 019-2021	Acueducto y Alcantarillado de Popayán S.A. E.S.P.	Jesus Ancizar Calvo Castro	10.546.096	Auto 329 del 26-05-2022, que decide y decreta pruebas dentro del proceso administrativo sancionatorio fiscal <b>Contra el presente auto no procede recurso alguno.</b>	7
PRF 2018-00242	Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional - Central Administrativa y Contable "Cenac"	Alvaro Andrés Calderón Polania	12.196.697	Auto 330 del 27-05-2022, por el cual se ordena la recepcion de una version libre y la designacion de un apoderado de oficio. <b>Contra la presente providencia no procede recurso alguno.</b>	10
		Elsa Romero Acosta Representante Legal de Nueva Era	39636511 -		
		Arquitectura e Ingeniería SAS	900544742-6		
		Mauricio Peláez Hernández	16.775.676		
		Edwyn Rubiano Ramirez	79.703.020		
		Carlos Arturo Alban Ruiz	79.450.430		
Aseguradora Solidaria	860.524.624-6				

El presente Estado se fija hoy 01 de junio del 2022, a las 8: horas.



ALFREDO ALEGRIA CAÑAR  
Profesional Asignado Secretaria Común

Constancia: Se desfija el presente Estado hoy 01 de junio del 2022, a las 18: horas.



ALFREDO ALEGRIA CAÑAR  
Profesional Asignado Secretaria Común

Los sujetos procesales que necesiten tener una copia de las providencias notificadas deben enviar la solicitud dirigida al operador jurídico que tramita la actuación, indicando nombres y apellidos completos, condición en la que actúa, el número del Estado y el número de auto del que necesita copia, a través del correo: [responsabilidadfiscalcgr@contraloria.gov.co](mailto:responsabilidadfiscalcgr@contraloria.gov.co), [cgr@contraloria.gov.co](mailto:cgr@contraloria.gov.co) con copia a [sec.comun.cauca@contraloria.gov.co](mailto:sec.comun.cauca@contraloria.gov.co). Igualmente, para la presentación de recursos o solicitudes procesales, las personas que no puedan hacer uso de ningún medio tecnológico para obtener copia de las decisiones pueden enviar la solicitud a través de correo postal a la dirección de la sede de la entidad Carrera 7 No 1N-66 Edificio Lotería del Cauca, Piso 3 - Popayán Cauca, donde se tramita la actuación o solicitar el agendamiento de atención presencial en tanto la secretaria común atenderá en las instalaciones de manera presencial PREVIA CITA de lunes a viernes en horario de 08:00 am a 012:00 pm, con la recomendación de que lo deben hacer con los protocolos de bioseguridad requeridos por la emergencia sanitaria.